



CI-2026-001

Valencia de Jesús, 01 de marzo de 2026

COMUNICACIÓN INTERNA

CI-2026-001

Asunto: Recordatorio de obligaciones estatutarias – Pago de cuotas de sostenimiento

La Junta Directiva de la Hermandad de Jesús Nazareno de Valencia de Jesús, en ejercicio de sus funciones estatutarias y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Estatuto y el Reglamento Interno de la Hermandad, se permite informar a todos los hermanos numerarios lo siguiente:

PRIMERO. Los hermanos que registren mora en el pago de dos (2) o más años de cuota anual de sostenimiento tendrán plazo hasta el día veintidós (22) de marzo a las 6:00 p.m. para ponerse al día con sus obligaciones pecuniarias ante la Hermandad.

Lo anterior se fundamenta en las disposiciones contenidas en el Estatuto y el Reglamento Interno, así:

Estatuto

Artículo 11°. Obligaciones

3. Pagar la cuota anual de sostenimiento.

Artículo 14°. Pérdida de la calidad de hermano

c. Por incumplir con sus obligaciones religiosas, morales y pecuniarias en forma reiterativa.

Reglamento Interno

Artículo 56°. Faltas graves

d) No pagar las cuotas ordinarias o extraordinarias en forma oportuna.

Artículo 57°. El hermano que por segundo año consecutivo no pague la cuota se considera excluido de la Hermandad. Para su reingreso deberá presentar una solicitud motivada a la Junta Directiva, además de cancelar las cuotas que hubiese dejado de pagar.

SEGUNDO. Se informa igualmente que, cuando un hermano tenga cuotas pendientes de años anteriores y realice el pago correspondiente a la cuota del año 2026, dicho pago se aplicará inicialmente a la obligación más antigua pendiente, hasta normalizar su estado de cartera con la Hermandad.

TERCERO. Para conocer el estado de sus cuotas o verificar su situación de pagos, los hermanos podrán comunicarse o dirigirse a la Tesorera de la Junta Directiva, quien brindará la información



Hermandad de Jesús Nazareno de Valencia de Jesús
NIT 800 163 892-4



correspondiente.

CUARTO. La presente comunicación tiene carácter informativo y preventivo, y busca recordar a los hermanos el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa interna de la Hermandad. Cualquier situación particular podrá ser presentada ante la Junta Directiva para su conocimiento y evaluación conforme a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes.

La Junta Directiva agradece el compromiso y la responsabilidad de todos los hermanos con el sostenimiento y buen funcionamiento de nuestra Hermandad.

Cordialmente,

José Aníbal Oñate Morales
Presidente Junta Directiva

Andrea Córdoba Molina
Secretaria Junta Directiva



Casa del Nazareno José Trinidad Mejía Carrera 4 # 3 – 74 B El Nazareno Valencia de Jesús - Cesar

Cel.: 3168273210 - 3117706950

Correo: hermandadjesus1760@gmail.com Instagram: @hermandadjesus_valenciacesar

FB: hermandadjesusnazarenovalenciadejesus